PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 889 /2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 10/2015, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES MARCA OTIS", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015- 2016.

Asunción, 26 de agosto de 2015

VISTO: *La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"*

El Decreto Nº 21909/2003 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 33 de la Ley Nº 2051/2003 expresa "Casos de Excepción", dispone que las convocantes, bajo su responsabilidad podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o licitación por concurso de ofertas, en los supuestos casos que señala el inciso a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.*

Que la última parte del citado artículo expresa "En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones".

Que por el Dictamen Nº 19/2015 la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, opinó que considera pertinente la contratación en esta modalidad, por lo que corresponde dictar el acto administrativo, autorizando la Contratación por Vía de la Excepción, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores Marca Otis, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, el inicio del proceso de Contratación por Vía de la Excepción Nº 10/2015 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores Marca Otis", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, correspondiente al periodo 2015-2016.*

Art. 2º *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Vía de la Excepción Nº 10/2015 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores Marca Otis", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.*

Art. 3° *El resultado de esta contratación será imputado en el Rubro 240 (Gastos por servicio de aseo, de mantenimiento y reparaciones), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República